



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

de Octubre de este presente año de ochenta y uno se
 acordó en las dhas. Conditonales, de ella, de Pedro Velaz
 qd^o de ordinario los Señores D. Fran. Felton y de Fran
 mañu, Reg^{or} Decano, y Theo^{te} de Corroy de este Ayuntamiento
 D^o Lorenzo Jaco y Gilavert; D. Juan Garcia Camperoz;
 D^o Juan Enriquez; y D^o Juan Alonso, Reg^{or} de la, y por
 defecto de suficiencia Numeros de Vocales, no de este
 duo Cavildo; En esta Ciudad dho 9. de Mayo de 1711. Fue
 quando presente dinterueniente, qd^o con caso de
 de el tra formado p^o caso de ordinario, se acordó, qd^o no se le
 brasse este p^o falta de Vocales, en su momento al finimo
 tiempo. y de las dhas. Particulares, de donde sea; en el
 Consecuenia. Por tanto. Que p^o qualquiera de los dhas.
 de dha. B. Lizo a los Cavalleros Regidores. y de p^o
 de el fin de Francisco, o la hora qd^o se acordada a fin
 de lo qual los enmendados Particulares; y de aqui
 conveio lo dhas. p^o el fin. No d. de p^o
 Fran. de qd^o y sea = ent^o se sigue de el dhas.

F. //
 Jaco

Juan Garcia Camperoz

Extraord^o. En la N. N. y M. L. Ciudad de Zamora

